

RAD: (2014-010) EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: SABINA GALVIS BARRERA (CC. 28.330.039).
APODERADO: DR. JAVIER CAMACHO PIÑA.
DEMANDADO: ALBA PINZÓN TOLOZA (CC.37.929.374) y ORLANDO CAMACHO (CC. 13.835.326).

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, que el demandado allego consignación del pago de capital y solicita suspensión de la diligencia de remate para llegar a una conciliación Provea.
Rionegro (S), febrero 02 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), febrero dos de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por el demandado, se fijara nueva fecha para el próximo veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiunos (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ